La ciudad mando Regular los
votos y sepallo que los dichos votos no
aprueban los dichos diezmil ducados
y los nueve votos Restantes los aprue
ban en esta manera que muchos dellos
añaden que con tener suyos los Vienes
y poteca dos y que demas de su dicho menor
se obligue su nuera y por ser este nombra
miento mayor parte con las dichas ca
lidades se suplico al señor corregidor en confor
midad y cumplimiento a las Reales
provisiones y costumbre se confie
con la mayor parte y su merced se conformo
entro el señor don fran.co quiñ R.or
entro el señor don alonso de Rocamora R.o
entro el señor Jimenez pach R.or
entro el señor diego bach R.or
entro el señor jurado Juan martinez hidalgo
entro el señor jurado domingo adbina gorta
entro el señor don fran.co tomas R.or

Regimiento de don ant.o castejon

Presentose en este ayuntamiento el li
cenciado fran.co erbas y bobadilla V.o de esta
ciudad en nombre de don ant.o castejon
caballero del orden de calatrava comen
dador de guerta de baldecarabanos
Residente en corte de su Mag.d cor